

Guatemala 31 de Enero del 2,014

Licenciado
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
Viceministra del Deporte y la Recreación
Su Despacho

Estimado Licenciado Ardón:

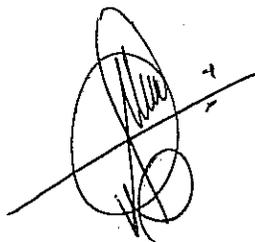
De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnico Profesionales Número 516-2014 aprobado mediante el acuerdo Ministerial Número 40-2014 correspondiente al periodo del 2 al 31 de Enero del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura Número 033 serie A1.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

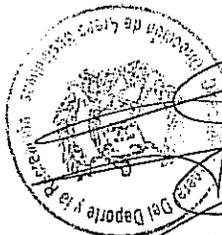
- Se Apoyo la actividad 2do Informe de Gobierno en el Estadio Armando Barillas, Escuintla, Escuintla.
- Se realizo limpieza de materiales utilizados por el programa juventud.
- Se realizo la planificación de actividades a realizarse en el 2014.
- Se realizo la coordinación de actividades a realizarse en febrero 2014.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Cumplir el objetivo de planificación de actividades de Juventud 2014.
- Participación en capacitaciones para el mejor desarrollo de actividades recreativas.
- Participación de reuniones con los demás programas sustantivos para unir esfuerzos y así lograr optimización de recursos.
- Se realizaron planificaciones e informes de las actividades.



Diego Gilberto Cambara Martínez



Mario Alberto Etec Gómez
DIRECTOR DE ÁREAS SUSTANTIVAS
Viceministerio del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

CAMBARA Y ASOCIADOS

DIEGO GILBERTO CAMBARA MARTINEZ

5a. Calle 14-42 Apto "B", Zona 3 • Nueva Monserrat
Mixco, Guatemala

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE A1
Nº: 00033

NIT.: 5322815-4

DIA	MES	AÑO
31	01	2014

SEÑOR: Dirección General del Deporte y la Recreación
DIRECCION: 6a Calle y 6a Avenida Z-1
NIT: 1289993-3

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios tecnico profesionales correspondientes al periodo del 02 al 31 de Enero del año 2014 según contrato Administrativo 516-2014 y Acuerdo Ministerial 40-2014	Q.4354.84
CANCELADO		
FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE, NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL		
cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro con 84/100		TOTAL Q. 4354.84